

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Se proyecta el día 26 de Abril del año 2024, para la contratación del mes de mayo del mismo año.

Entidad: Distrito de Santiago de Cali

Análisis del sector que soporta la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaria de movilidad del distrito de Santiago de Cali.

Organismo: Secretaria de Movilidad

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector que soporta contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial-Secretaria de Movilidad, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

Consideran que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 establece que la entidad estatal debe señalar en acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación la cual debe contener: : la causal que invoca, para contratar directamente, el objeto del contrato, el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, el lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos y que la Administración Municipal de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de este Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de la igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad; lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, se requiere la contratación por prestación de servicios de personal que contribuya al cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas, tanto al despacho como a cada una de la sub- secretarías,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

oficina de contravenciones y oficina de unidad de apoyo a la gestión, dado que, se identifica que el organismo presenta un déficit de personal en términos de cantidad para desarrollar actividades específicas o especializadas lo cual se refleja en toda la administración Distrital.

4. DEFINICIONES

Tabla 01. <<Definiciones>>.

Termino/Sigla	Definición
CAPITAL DE TRABAJO	Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo. La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o u una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento.
DEMANDA	Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)
ESTUDIO DEL SECTOR	Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

INDICADORES	Los indicadores son representaciones cuantitativas de variables verificables objetivamente, a partir de los cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo. (Departamento nacional de planeación, 2015)
OFERTA	Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones. (Banco de la República Colombia)
VALOR AGREGADO	El valor agregado es la mejora que una empresa da a su producto o servicio antes de ofrecer el producto a los clientes.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

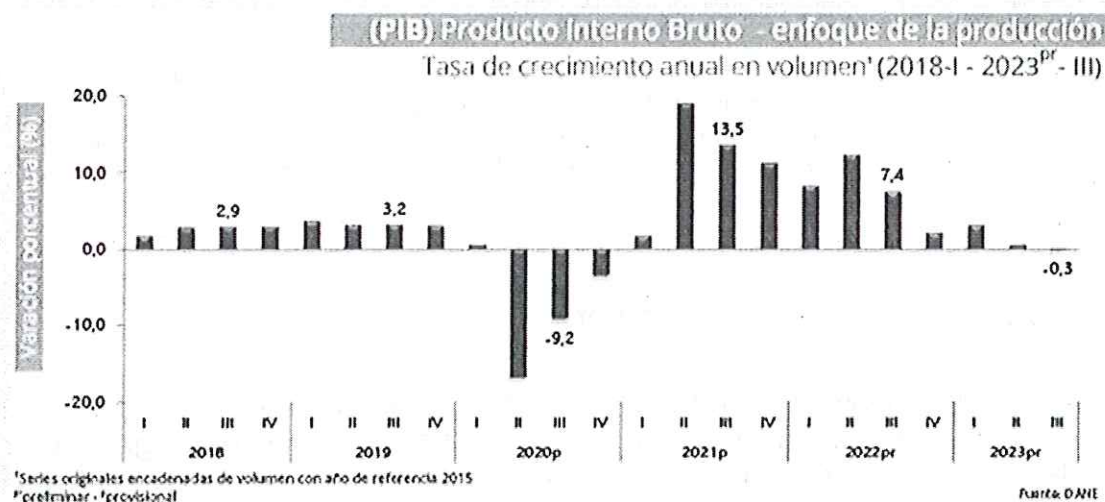
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la proyección de diferentes fuentes de información económica en el año 2024, será un año donde se espera un repunte modesto económicamente similar a la del año 2023. Algunos organismos nacionales e internacionales estiman un crecimiento del PIB en un 1,1% frente a una estimación del banco de la república de un 0,8%. Esto, sin dejar de lado las complicaciones que traer una menor dinámica económica sobre el empleo, por lo que varios analistas consideran que en 2024 podría presionarse nuevamente al alza el indicador, que, en su última cifra, la de Diciembre, se ubicó en un solo dígito, en 8,7%.

A continuación, se presentan las diferentes variables financieras:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Producto Interno Bruto (PIB):



El producto interno bruto decrece un 0,3% en el año 2023 a comparación del tercer trimestre del año 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV / 2023 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT

Al realizar la busca por actividad económica encontramos que "Actividades profesionales, científicas y técnicas", tuvo una variación del 0,5%, esto quiere decir que se ha mantenido un crecimiento lento, pero siempre progresivo. En cuanto a "Administración pública, defensa, educación y salud", presento una leve caída del 0,6% respecto al año 2022.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

Índice de precios del consumidor (IPC):

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%). Esto se puede ver reflejado en la siguiente tabla:

Según divisiones de gasto Marzo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La variación del IPC para el año 2023 fue del 10,15%, lo cual decreció un 2,38% en comparación al año 2022.

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

(0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2023 en comparación con octubre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (5,89%), combustibles para vehículos (3,59%), arriendo imputado (0,49%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,67%), arriendo efectivo (0,49%), carnes preparadas, charcutería y otros productos conteniendo carne (7,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,17%), gaseosas y maltas para consumo en el hogar (3,29%), otros productos de panadería (3,89%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,34%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-6,02%), tomate (-18,52%), cebolla (-11,82%), vehículo particular nuevo o usado (-0,71%) y aceites comestibles (-1,98%).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

Salario Mínimo:

Salario Mínimo 2025	Por definir
Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350

El monto del salario mínimo para el año 2024 fue de un total de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 162.000 (Ciento sesenta y dos mil pesos) para un total de \$1.462.000 (Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil pesos). Fue un aumento total del 12% decretado por el gobierno nacional ya que no se pudo llegar a un acuerdo entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional hasta el 30 de diciembre del 2023. Con la TRM del 30 de Diciembre del 2023 el salario mínimo colombiano equivale a 340 Dólares estadounidenses, 381 dólares considerando el auxilio de transporte.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de un decrecimiento de la inflación que se vive a nivel mundial, excluyendo a Colombia, que alcanzo los dos dígitos en aumento de la inflación cerrando al mes de diciembre en un aproximado del 10%.

Los indicadores anteriormente mencionados, son los más relevantes e inciden directamente en el cálculo del presupuesto de las actividades establecidas para el desarrollo de las actividades aquí descritas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos de este documento soportan el concepto del contrato de prestación de servicios como modalidad de contratación estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la Administración o funcionamiento de entidad pública. En ese orden de ideas, de acuerdo Con los lineamientos definidos para el cumplimiento del Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en el cual se establecen las competencias de las dependencias de la Secretaria de Movilidad, se procede a mencionar las distintas modalidades de prestación de servicios necesarias para el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la función administrativa.

1. Simplemente de servicios: Naturaleza contractual consagrada y definida por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el termino estrictamente indispensable". Constituye entonces el género de esta naturaleza contractual, por cuanto la norma define así el "contrato de prestación de servicios" sin connotación o especificación alguna adicional. Ahora, de la lectura de esta disposición, se pueden generar serios conflictos para el intérprete.
2. Contrato de prestación de servicios profesionales: Especie del género contrato de servicios, que, aunque en la Ley 80 de 1993 se hacía alusión a su forma de contratación (directa, art. 24), nada se decía respecto a su definición, vacío llenado por el Decreto 066 cuando en su artículo 81 consagra: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita... Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad".

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

3. Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad: el Decreto 2474 del 2008, modificado parcialmente por el Decreto 4266 del 2010, cuando ésta afirma: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados.

Siguiendo el tejido contextual es necesario mencionar que de acuerdo al decreto 411.0.20.0516 de 2016 de Septiembre 28 de 2016 y según el artículo 199 la estructura de la Secretaria de Movilidad tendrá la siguiente estructura: Subsecretaria de Movilidad sostenible y seguridad vial, Subsecretaria de servicios de movilidad, Oficina de contravenciones, Unidad de apoyo a la gestión:

De acuerdo al artículo 200 las funciones de la Secretaria de movilidad son las siguientes:

1. Participar, bajo la orientación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y en coordinación con las entidades municipales afines, en la formulación de la política pública de movilidad, seguridad vial y de los planes estratégicos necesarios para su consolidación.
2. Implementar el Plan Integral de Movilidad Urbana, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, en el marco de sus competencias.
3. Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en las modalidades de su competencia, conforme a las normas del orden nacional, departamental o municipal que regulan la materia.
4. Formular, implementar y orientar el Plan Local de Seguridad Vial, acorde con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
5. Desarrollar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte para los trámites relacionados con los registros de información que conforman el Registro Único Nacional de Tránsito.
6. Promover una cultura de movilidad ciudadana donde el sistema vial y el uso efi-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

ciente del espacio público priorice y haga respetar al peatón y al ambiente, mediante la fijación de políticas en materia educativa y campañas educativas para la divulgación de proyectos y servicios prestados por la Secretaría.

7. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia.
8. Formular, coordinar y dirigir la estrategia para el cobro coactivo de los comparendos impuestos y validados por el personal de la Secretaría de Movilidad.
9. Coordinar con las Secretarías de Educación, Cultura, Bienestar Social y Salud para el diseño de modelos pedagógicos en la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.
10. Ejecutar los planes y programas en materia de educación vial permanente orientadas al desarrollo de las personas en todas sus etapas del crecimiento; transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
11. Realizar campañas educativas y culturales en educación vial, en las que se promuevan valores como la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia y la justicia.
12. Desarrollar y fortalecer comportamientos y actitudes en los miembros de la comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de espacios públicos seguros.
13. Promover la práctica de acciones significativas fomentando el respeto a las normas de tránsito y asumiendo responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
14. Contribuir al desarrollo de una conciencia ciudadana que permita compartir en espacio público donde se privilegie el respeto por los demás y la seguridad vial como un bien común.
15. Diseñar estrategias o programas orientados al desarrollo de una conciencia ciudadana para generar cambios en el comportamiento de los diferentes actores de la movilidad, donde se privilegie el respeto por los demás y se proteja la salud y la seguridad, con el fin de generar una cultura de prevención hacia los más vulnerables.
16. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

De acuerdo con el artículo 201 las funciones de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial. La Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial son las siguientes:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

1. Estructurar, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes de Acción relacionados con accesibilidad universal, transporte no motorizado, transporte de pasajeros en todas sus modalidades, y transporte de mercancías.
2. Planear y ejecutar todos los aspectos relacionados con la implementación y utilización de dispositivos de regulación del tránsito, e implementar tecnologías aplicadas a la gestión inteligente de la movilidad en todos sus componentes.
3. Aprobar los Planes de Manejo de Tránsito y verificar su correcta implementación.
4. Planear y ejecutar todos los aspectos relacionados con la implementación y utilización de la señalización, demarcación y semaforización del Municipio.
5. Elaborar los estudios técnicos, formular las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial, con el propósito de reducir la accidentalidad, la contaminación ambiental y promover el mejoramiento del tránsito.
6. Elaborar los estudios técnicos y los documentos técnicos de soporte para la implementación de normas y medidas para la regulación y la optimización del tránsito y transporte en el Municipio.
7. Diseñar, presupuestar y ejecutar los proyectos de ingeniería de tránsito, transporte y seguridad vial que se requieran en la red vial del Municipio.
8. Planear y ejecutar todos los aspectos relacionados con la implementación y utilización de la Política de estacionamiento del Municipio.
9. Formular e implementar ordenamientos viales mediante la reglamentación de sentidos viales, utilización de carriles, velocidad de operación, señalización vertical y horizontal, semaforización, reglamentación de tránsito de los diversos tipos de vehículos, estacionamientos, de cargue y descargue de mercancías, vías peatonales, terminales de carga y pasajeros, y terminales y paraderos de buses.
10. Elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para los proyectos objetos de contratación que sean responsabilidad de la Subsecretaría en cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
11. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

De acuerdo al artículo 202 las funciones de la Subsecretaria de Servicios de movilidad son las siguientes:

1. Ejercer el control y vigilancia para que los usuarios del Sistema de Infraestructura Vial y de Transporte cumplan con las normas de tránsito y transporte vigentes.
2. Controlar el Transporte Público Urbano, Rural, intermunicipal de Pasajeros, carga y mixto conforme las competencias de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

- administración municipal.
3. Realizar el Registro Único Nacional de Transito conforme a la normatividad vigente.
4. Implementar estrategias para la apropiación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en materia de transporte y tránsito, en articulación y coordinación con las políticas municipales y nacionales, en coordinación con el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Implementar, integrar y mantener recursos tecnológicos para el control de la operación.
6. Implementar medidas para regulación y control de tránsito para eventos especiales en las vías públicas.
7. Elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para los proyectos objetos de contratación que sean responsabilidad de la Subsecretaría en cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Artículo 203. Funciones de la Oficina de Contravenciones. La Oficina de Contravenciones tendrá por funciones, las siguientes:

1. Asesorar y proferir criterios jurídicos en materia de interpretación de las normas de transporte y tránsito en concordancia con los lineamientos que rigen sobre la materia y las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.
2. Controlar, vigilar y realizar el seguimiento a la aplicación de las normas y políticas en los procedimientos jurídicos de tránsito y transporte y recuperación de cartera por infracciones de tránsito y de transporte.
3. Adelantar el procedimiento de cobro persuasivo y coactivo de las multas de tránsito y de transporte, de conformidad con la ley.
4. Custodiar los expedientes de cobro, garantizando su seguridad, especialmente la de los documentos generadores de la obligación.
5. Resolver procesos que se adelantan por vulneración a las normas de tránsito.
6. Realizar y hacer seguimiento al registro de infractores en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - SIMIT.
7. Proyectar los actos administrativos para la implementación de las normas y medidas para la regulación y la optimización del tránsito y el transporte con sustento en los estudios técnicos respectivos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

8. Adelantar los procesos administrativos sancionatorios en materia de transporte público de conformidad con las normas.
9. Elaborar los estudios previos para adelantar los procesos contractuales a cargo del organismo.
10. Ejercer las funciones de inspecciones de tránsito conforme al Código Nacional de Tránsito y otras disposiciones de orden nacional, departamental o municipal, según sea el caso.
11. Adelantar las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Secretaría, con las excepciones legales, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos de jurisdicción coactiva en las condiciones que señale la ley.
12. Realizar la defensa judicial y extrajudicial de la Secretaría, según los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.
13. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

El artículo 30 Unidades de apoyo a la gestión. son dependencias creadas al interior de la estructura de aquellos organismos que por su complejidad o necesidad institucional así lo requieran, dependen directamente del respectivo Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo, y tienen por función centralizar, coordinar y administrar la gestión que atañe a cada organismo, en los siguientes aspectos:

1. La asesoría Jurídica.
2. La defensa judicial y extrajudicial.
3. La gestión del talento humano.
4. Los trámites y servicios administrativos.
5. La atención al ciudadano, sin perjuicio del deber que tiene cada servidor público de atender los ciudadanos.
6. La rendición de cuentas.
7. Los sistemas de gestión y control integrados.
8. Los procesos y procedimientos.
9. La gestión documental.
10. La administración de los bienes muebles e inmuebles.
11. La adquisición de bienes y servicios.
12. La contratación de obra pública o su mantenimiento.
13. La supervisión e interventoría contractual.
14. La elaboración y administración del presupuesto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

15. La ordenación del gasto.
16. El manejo financiero, contable y presupuestal.
17. El manejo y administración de cajas menores.
18. La coordinación y seguimiento a requerimientos y peticiones de órganos de control.
19. La atención de visitas administrativas de órganos de control.
20. El cumplimiento y seguimiento a los compromisos y planes de mejoramiento suscritos con órganos de control.
21. La adquisición de bienes y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.
22. La gestión del uso y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
23. La formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del componente de cada organismo que corresponda a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, y demás instrumentos de planificación.
24. La formulación, la inscripción, el seguimiento, la ejecución y el control de los proyectos de inversión del organismo.
25. La producción de información estadística y geográfica.
26. La ejecución de los recursos de inversión y funcionamiento que le sean asignados al organismo.
27. La divulgación de los temas inherentes al organismo.
28. La atención de los medios de comunicación.
29. La planeación, ejecución y seguimiento de las intervenciones en el territorio.
30. Los demás negocios que en razón de su naturaleza le sean asignados por el Alcalde o el jefe del respectivo organismo.

Con fundamento en los entregables y responsabilidad anteriormente mencionada y dada la necesidad presentada por la Secretaria de Movilidad se estima necesario celebrar un Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados sustentado en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El perfil se define por la formación académica y experiencia profesional o la formación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

académica y/o experiencia laboral, de conformidad con lo establecido en la circular vigente que contiene la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, respectivamente.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en cuanto al contrato estatal indica: "(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"

Ahora bien, sobre el contenido del contrato el artículo 40 Ibídem señala: "(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

La modalidad de selección aplicable corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "(...) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

En desarrollo de lo dispuesto, el Consejo de Estado ha manifestado al respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales que: En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado" (Consejo de Estado, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa; 2 de diciembre de 2013. Rad (41719).

En cuanto a la modalidad de selección de contratación directa, la misma jurisprudencia señala:

"(...) En consecuencia cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la "contratación directa" citada, debe hacerse sobre el entendido de que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia al ámbito del contrato de prestación de servicios legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal (...)" (Santofimio Gamboa Jaime Orlando, Tratado de Derecho Administrativo, T. IV - Contratación Indevida. Universidad Externado de Colombia, marzo de 2004, págs. 256-258)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		<div>VERSIÓN</div> <div>001</div>

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2,2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado, la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para continuar con el análisis, es necesario anotar que los contratos de prestación de servicios tienen la connotación de ser bien de carácter público (celebrados con entidades estatales), y/o privados. En ese orden de ideas, la contratación del personal, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios públicos, deberá ser de manera ocasional, de modo tal que no se cumplan los requisitos contemplados en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo (prestación personal del servicio salario como retribución del servicio y subordinación), es decir, que no se genere una relación laboral que contempla otra naturaleza jurídica a la civil que emana del contrato de prestación de servicios.

Dado lo anterior, la ejecución de los contratos de prestación de servicios en nuestra legislación, forma parte de una amplia variedad de contratos en los cuales, a criterio de los interesados y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que en ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales como sucede cuando se diere la terminación de un contrato de trabajo; sin embargo, los aportes a la seguridad social, pensión, salud y riesgos laborales, siguen siendo obligación del contratista sin que esta modalidad de contrato exima del pago, aunque el contratante deba verificar la operación. A su vez, cabe resaltar que el contratista por no encontrarse abarcado bajo la regulación laboral tampoco tendrá derecho al pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos.

Es importante resaltar que en la prestación de servicios como modalidad de contratación pública se debe tener en cuenta que la vinculación obedece a una forma excepcional para suplir actividades o labores relacionadas con la administración o funcionamiento de las entidades públicas, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta, siempre que la relación entre el contratista y la entidad no

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

admite la subordinación, quien actúa como parte autónoma e independiente sujeta a los términos del contrato y de la ley contractual, por lo que las labores encomendadas, al tener una relación directa con el servicio público, exigen de la administración un control sobre calidades y condiciones similar a la que se utiliza cuando se contrata para vincular como servidor público.

Cabe mencionar que no es posible equiparar las actividades ofertadas con una consultoría, ya que los contratos de consultoría gozan de definición legal y taxativa, de interpretación restrictiva, el cual versa sobre asuntos estrictamente técnicos y de infraestructura y en cambio, en la oferta presentada, los puntos propuestos se relacionan directamente con una asesoría a suscribir de forma directa y mediante prestación de servicios profesionales.

Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, define la consultoría y la prestación de servicios profesionales, donde se evidencia que el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales con persona jurídica:

CONSULTORÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<ul style="list-style-type: none"> Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión Estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Interventoría, Asesoría, gerencia de obra o de proyectos, Dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Siguiendo el tejido contextual de este documento y de acuerdo con el decreto N. 4112.010.20.0018 de 2024 la cual va dirigida a secretarios de despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades administrativas especiales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

sin personería jurídica, jefes de oficina y demás organismos de la Administración con atribuciones en materia de contratación pública cabe mencionar que, teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. De igual forma, el futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali.

De esta manera, es posible concluir que el objeto a contratar relacionado con la prestación de servicios no encuadra en ninguna de las definiciones de consultoría previstos en la Ley 80 motivo por el cual y conforme a la sentencia de unificación señalada anteriormente, este objeto se trata de un servicio profesional y de apoyo a la gestión.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La Secretaria de Movilidad de la alcaldía distrital de Santiago de Cali, tomo como referencia la información contenida en las bases de datos de contratación pública SECOP II y el histórico de contratos suscritos con objetos ejecutados similares bajo el componente de prestación de servicios especializados, durante los últimos años, donde se han realizado contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de asesoría.

Una vez consultados los diferentes portales de información, se encontraron diversos procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades en las vigencias anteriores, las cuales guardan relación con el objeto o las condiciones contractuales de los procesos que se pretenden celebrar por la entidad.

Es de resaltar que todos los contratos aquí descritos conservan de manera independiente, características similares a las características del objeto que se pretende contratar y para el cual se realiza este estudio de mercado. Este análisis de la demanda no arrojó empresas especializadas que pudiesen tener dentro de su ejecución albergando en un mismo contrato, todas las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y demás que se requieren para la ejecución de este proceso, por lo que se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

requiere contratar personal con experiencia específica para las diferentes actividades a desarrollar.

La indagación de la demanda permite a la Secretaria de Movilidad recopilar información histórica sobre los parámetros bajo los que se han llevado a cabo los objetos contractuales aquí anunciados.

De igual forma, permite conocer las experiencias sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y demás organizaciones para su contratación, específicamente en prestación de servicios y apoyo a la gestión, así como la información orientada a la definición y verificación de la necesidad, a la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

A continuación se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Movilidad y se precisa la información encontrada, varía en aspectos como "valor, plazo de ejecución, fecha de suscripción, las especificaciones técnicas entre otras características derivadas de las necesidades propias de cada entidad.

La tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por la Secretaria de Movilidad de la alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

Tabla 2. CONTRATOS CELEBRADOS VIGENCIA 2023

Numero de Proceso	Nombre del contratista	Entidad Contratante	Numero de contrato	Valor
4152.010.32.1.003.2023	MARIA DEL SOCORRO RINCON BELTRAN	Secretaria de Movilidad	4152.010.26.1.004.2023	\$ 44.152.000,00
4152.010.32.1.007.2023	JENNY LORENA BUITRAGO GALVIS	Secretaria de Movilidad	4152.010.26.1.008.2023	\$ 25.120.000,00
4152.010.32.1.042.2023	DIEGO ALEXANDER MESA GUTIERREZ	Secretaria de Movilidad	4152.010.26.1.043.2023	\$ 11.568.000,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004	
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	001

4152.010.32.1.136.2023	MARIA SE-VISNETH VEGA MURILLO	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.137.2023	\$ 11.568.000,00
4152.010.32.1.403.2023	PAOLA ANDREA ZORRILLA LOPEZ	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.403.2023	\$ 30.324.000,00
4152.010.32.1.438.2023	MONICA IVETTE JORDAN CARDE- NAS	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.438.2023	\$ 25.728.000,00
4152.010.32.1.482.2023	ALEXANDRA MINA VALENZUELA	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.482.2023	\$ 17.352.000,00
4152.010.32.1.534.2023	SARA MARCELA ROBLES CE- BA- LLOS	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.534.2023	\$ 21.138.000,00
4152.010.32.1.040.2023	LUZ STELLA TABA- RES JURADO	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.041.2023	\$ 8.072.000,00
4152.010.32.1.059.2023	LOWLIN GIL- BERTO MOS- QUERA MOS- QUERA	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.060.2023	\$ 11.568.000,00
4152.010.32.1.618.2023	DANIELA SIUF- FI MONTEALE- GRE	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.618.2023	\$ 14.880.000,00
4152.010.32.1.122.2023	CLAUDIA PATRI- CIA OSSA SARRIA	Secretaria de Mo- vilidad	4152.010.26.1.123.2023	\$ 17.152.000,00

Fuente: <<SECOP II>>

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

A continuación se presenta la información consultada para este fin por parte de la alcaldía distrital de Santiago de Cali y se precisa la información encontrada, varía en aspectos como "valor, plazo de ejecución, fecha de suscripción, las especificaciones técnicas entre otras características derivadas de las necesidades propias de cada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

entidad.

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por la alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

Numero de Proceso	Estado	Entidad Contratante	Objeto	Valor
4151.010.32.1.1358-2023	Contratación Directa	Secretaria de Infraestructura	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 11.099.000,00
4145.010.32.1.0911-2023	Contratación Directa	Secretaria de Salud	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali, en el subgrupo de Salud Mental y Convivencia, para ejecutar acciones territoriales de salud, en el desarrollo del proyecto denominado FOTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN	\$ 20.640.000,00
4143.010.32.0878-2023	Contratación Directa	Secretaria de Educación	Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	\$ 30.016.000,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4162.010.32.1.0502-2023	Contratación Directa	Secretaria de Deporte y recreación	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado FOR- TALECI- MIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SANTIAGO DE CALI BP 26002545	\$ 56.772.000,00
4148.010.32.1.619-2023	Contratación Directa	Secretaria de Cultura	Prestar los servicios de Apoyo a la Gestión para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, de conformidad con el proyecto denominado: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI" - BP-26003395 - vigencia 2023	\$ 18.924.000,00
4146.010.32.1.0443-2023	Contratación Directa	Secretaria de Bienestar Social	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría de Bienestar Social	\$ 37.848.000,00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

4171.010.32.1.157-2023	Contratación Directa	Secretaría de Desarrollo económico	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 34.304.000,00
4145.010.32.1.0926-02023	Contratación Directa	Secretaría de Salud	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de	\$ 34.304.000,00
4143.010.32.0889-2023	Contratación Directa	Secretaría de Educación	Prestación de servicios profesionales especializados a favor de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali.	\$ 44.600.000,00
4172.010.32.1.213-2023	Contratación Directa	Secretaría de Turismo	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de eventos que promuevan a Cali como destino turístico.	\$ 5.060.000,00
4164.010.32.1.628.2023	Contratación Directa	Secretaría de Paz y cultura ciudadana	"Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: Incorporación de la cultura de paz interespecie y de protección ambiental en Santiago de Cali"	\$ 4.288.000,00

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los datos suministrados por la fuente de Información Laboral de Colombia FILCO, el mercado laboral cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades. La contratación de estos no está sujeta a

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Se requiere que los servicios que se contraten mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión, sin que exista subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción, tales como equipos (cuando sea necesario), conocimiento y experiencia para cada uno de los contratos suscritos.

La prestación de servicios suele abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras, estrategias organizacionales, tecnologías de la información, entre otros. Existe un sin número de disciplinas que prestan esta clase de servicios, los cuales dependen en gran parte de su demanda. Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por la relación entre la oferta y la demanda, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre las empresas y los contratistas. Todo ello en virtud de la Ley 1150 del 2007 (Art. 2) Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran dentro de las causales legales para suscribir un contrato directamente.

El Departamento Administrativo de Contratación Pública de Santiago de Cali, mediante decreto N. Circular N. 4135.010.22.2.1020.000004. con asunto "Tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales en la alcaldía del distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2024", estableció la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia 2024 de la siguiente manera:

Tabla N°4: <<Tabla de honorarios>>.

NIVEL	HONORARIOS	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	\$11.424.000	Título profesional Título de posgrado y ciento ocho (108) meses de experiencia profesional.
	\$9.582.000	Título profesional Título de posgrado y noventa (90) meses de experiencia profesional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		MAJA01.04.01.P001.F004
		VERSIÓN	001

	\$ 7.739.000	Título profesional Título de posgrado y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	\$ 7.229.000	Título profesional Título de posgrado y cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.
	\$ 6.499.000	Título profesional Título de posgrado y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
	\$ 5.770.000	Título profesional Título de posgrado y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
	\$ 5.231.000	Título profesional y dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
PROFESIONAL	\$ 4.438.000	Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional.
	\$ 3.646.000	Título profesional.
	\$ 3.280.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en modalidades de pregrado y doce (12) meses de experiencia laboral.
TECNICO	\$ 3.007.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral.
	\$ 2.683.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en modalidades de pregrado.
	\$ 2.579.000	Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.
ASISTENCIAL	\$ 2.098.000	Título de bachiller y seis (06) meses de experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.
	\$ 1.948.000	Título de bachiller y seis (06) meses de experiencia laboral o únicamente doce (12) meses de experiencia laboral.

Fuente: <<Circular 4135.010.22.2.1020.000004 >>.

Adicionalmente posterior a la tabla de honoración se encuentran todas las equivalencias que reemplazan o modifican algunos nivel de referencia de honorarios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

8. ANÁLISIS DE PRECIOS.

El valor del presupuesto del contrato, estimó que el valor ira en concordancia con el objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas, las actividades propias a desarrollar como eje principal de la idoneidad del contrato y los criterios para contrataciones directas del manual para elaboración de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, así como lo estipulado en el decreto N. 4135.010.22.2.1020.000004. El presupuesto de los contratos por prestación de servicios es el resultado del análisis de la oferta y la demanda del mercado, los requerimientos técnicos, la experiencia, los entregables, la reglamentación de la prestación de servicios y demás lineamientos objeto de estudio.

El valor a ejecutar es el equivalente de las actividades a desarrollar, durante un tiempo de ejecución que será determinado desde la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Es importante mencionar que el presupuesto de este proceso se estableció bajo el cumplimiento del Manuel de contratación del distrito especial de Santiago de Cali, el cual en el anexo 2 "Herramientas de Planeación Contractual", respecto del presupuesto expresa lo siguiente: El presupuesto se puede estimar basado en algunos de estos ítems:

- Precios de contratos similares. (por lo que se realizó una indagación en el SECO-PI, II, datos abiertos).
- Cumplimiento del presupuesto de contratos previos (incluidas las adiciones).
- Cotizaciones.
- Índices de precios
- Precios regulados por el Estado
- Precios fijados en los Acuerdos Marco de Precios
- Tributos aplicables al proceso de compra
- Presupuesto que fue construido bajo los precios del mercado y la circular de honorarios de la Alcaldía N. 4135.010.22.2.1020.000004, la cual sirvió como guía para aprobar el presupuesto asignado al equipo profesional y técnico relacionados para la ejecución de la propuesta presentada por la entidad contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR	MAJA01.04.01.P001.F004	
		VERSIÓN	001

8.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los certificados de disponibilidad que amparan la ejecución de las actividades a desarrollar por los contratistas de prestación de servicios, serán asociados a los siguientes proyectos:

BP	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL
BP-26002924	Implementación de sistema de semaforización inteligente (ssi) en Santiago de Cali	\$ 6.136.838.799
BP-26003058	Construcción de ciclo parqueaderos en puntos a tractores de viaje en Santiago de Cali	\$ 1.053.825.005
BP-26002814	Apoyo a la sostenibilidad del SITM-MIO del Distrito Santiago de Cali	\$ 93.411.614.631
BP26004729	Implementación del sistema inteligente integrado de transporte público en Santiago de Cali	\$ 32.696.619.776
BP-26002902	Mejoramiento de la red semaforizada del municipio de Cali	\$ 9.971.854.000
BP-26003061	Mejoramiento de la señalización vial, en Santiago de Cali	\$ 4.892.967.709
BP-26002783	Fortalecimiento de la Gestión Inteligente para la Regulación y Control del Tránsito en Santiago de Cali	\$ 21.273.368.000
BP-26002981	Implementación del Plan Local de Seguridad Vial de Distrito de Santiago de Cali	\$ 749.608.800
BP-26002813	Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para una atención efectiva al usuario de la secretaria de movilidad Cali	\$ 1.736.068.800
BP-26002903	Servicio del centro de enseñanza automovilística del distrito de Santiago de Cali	\$ 312.569.719
BP-26003046	Mejoramiento de los comportamientos en seguridad vial para los actores de las vías en el Municipio de Santiago de Cali	\$ 1.005.352.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN 001

BP-26003025	Fortalecimiento del desarrollo de estrategias de promoción y pedagogía para la movilidad sustentable en Santiago de cali	\$ 945.028.000
BP-26003056	Fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana para la movilidad en Santiago de Cali	\$ 329.511.600
BP-26002863	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Secretaría de Movilidad para dar cumplimiento a las políticas institucionales vigentes Cali	\$ 4.904.974.800
BP-26003044	Recuperación de la cartera morosa de infractores de la vía en la secretaria de movilidad municipio de Santiago de Cali	\$ 1.628.101.200
TOTAL		\$ 181.048.302.839

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se realizó la matriz de riesgo realizada por el equipo de planeación para las diferentes modalidades de contratación incluyendo la de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F004

VERSIÓN

001

N	C	U	M	IT	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración del riesgo	¿A Quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del	Percibe Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Contratación	La información suministrada por el contratista es falsa, entonces esta desactualizada	El contratista no es idoneo para ejecutar el servicio contratado	4	4	5	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1	3	4	Bajo	No	Grupo de Contratación del organismo	Planeación del Proceso de Contratación	Hasta su terminación	El grupo de Contratación del organismo debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el contratista antes de iniciar la selección del proveedor	Cada vez que se presente la necesidad
2	Especial	Externo	Ejecución	Contratación	El contratista presta sus servicios de manera defectuosa o con baja calidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	4	4	5	Revisión y aprobación del servicio o de los productos entregados Procedimientos sancionatorios Terminación unilateral del contrato Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades previas a las aprobaciones para los pagos	Según presentación de informe para pago de honorarios	
3	Especial	Externo	Ejecución	Contratación	Retraso en la entrega de documentos o productos pactados	Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	4	4	5	Procedimientos sancionatorios Terminación unilateral del contrato Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades previas a las aprobaciones para los pagos	Según presentación de informe para pago de honorarios	
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios relacionados con el objeto contractual	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	4	4	5	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones necesarias para poder continuar el objeto contractual	4	4	4	Bajo	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la continuación del desarrollo del objeto contractual	Informes de supervisión de los contratistas Entidad Estatal	Según la solicitud alguna de las partes contractuales	
5	General	Externo	Ejecución	Oportunidad	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	4	4	5	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor o del proceso antes de realizar el pago.	4	4	4	Medio	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Una vez es realizado el pago o en la terminación/ liquidación del Proceso de Contratación	Informes de supervisión	Mensual Fecha revisión informes de supervisión	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F004
	ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR		<div>VERSIÓN</div> <div>001</div>

10. CONCLUSIONES

El presente análisis del sector evidencia la necesidad de contratar personal mediante la modalidad de contratación directa, para desarrollar las funciones asignadas a la Secretaria de Movilidad del distrito especial de Santiago de Cali, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el decreto 4112.010.20.0018 de 2024 extendida por 4112.010.20.0236 de 2024, que emite el departamento administrativo de la contratación pública del distrito de Santiago de Cali, Adicionalmente tener en cuenta la circular N. 4135.010.22.2.1020.000004 la cual establece la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La Secretaria de Movilidad de la alcaldía distrital de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión, toda vez que la planta de cargos existentes no es suficiente para ejecutar las actividades inherentes a la gestión y misión del Departamento, en pro del Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024-2027.

11. FIRMA RESPONSABLES



LILIANA LOPEZ LOPEZ
Jefe de Oficina- Unidad de apoyo a la gestión

Revisó: Medardo Alfonso Palomino Arias- Contratista 
Proyecto: William Camilo Bermudez Salazar

Anexos: